

La administración financiera de los recursos propios en la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García - Wanchaq - Cusco, periodo 2016

Financial administration of resources in the Educational Institution Uriel García - Wanchaq- Cusco, periodo 2016

Artículo original

Autor: CPC. Clotilde
Álvarez Marquina de
Saire

CPC Anghela
Marycielo Loayza
Vergara

Afiliación

Universidad Andina del
Cusco

Email de autor
corresponsal:
[calvarezm@uandina.edu](mailto:calvarezm@uandina.edu.pe)
.pe

Resumen

El Estado Peruano asigna un presupuesto a las instituciones educativas, el cual está destinado al pago de remuneraciones de los docentes, en casos excepcionales a la adquisición de material educativo; la Institución Educativa Uriel García tiene necesidades propias para su funcionamiento. En la Institución Educativa Uriel García, el comité de gestión de recursos propios, es el responsable de la administración financiera de ingresos propios y actividades productivas empresariales, la problemática radica que, en el proceso de la administración financiera de recursos propios, solamente se cumple con algunos aspectos normativos, hecho que perjudica el manejo de estos recursos propios, el objetivo de este estudio es describir cómo es la administración financiera de recursos propios en la institución educativa Estatal Mixta Uriel García - Wanchaq - Cusco, periodo 2016. En el presente trabajo se ha aplicado investigación básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, alcance descriptivo; la población y muestra está constituida por la documentación que sustenta la administración financiera de los recursos propios. Los Resultados a los que se ha llegado: La planificación es de acuerdo con el reglamento de gestión de recursos propios, se omite en elaborar el plan anual de gestión de recursos propios. Concluyéndose en que la administración financiera de la Institución educativa en mención comprende: la captación, la utilización y el registro.

Palabras clave: Administración financiera, planificación, educación, bienestar, recursos propios.

Financial administration of resources in the Educational Institution Uriel García - Wanchaq - Cusco, period 2016

Abstract

Peruvian government assigns a budget to educational institutions, which is used for the payment of salaries of teachers, in exceptional cases to the acquisition of educational material; The Uriel García Educational Institution has its own needs for its operation. In the Uriel García Educational Institution, the resources management committee is responsible for the financial administration of own income and business productive activities. The problem is the process of financial administration of own resources, only compliance with some regulatory aspects, a fact that harms the management of these own resources. The objective of this study is to describe how is the financial administration of own resources in the educational institution Uriel García - Wanchaq -

Cusco, periodo 2016.

In the present study, basic research, quantitative approach, non-experimental design, descriptive scope has been applied; the population and sample is made up of the documentation that supports the financial administration of own resources. The results that have been reached: The planning is in accordance with the regulation of own resources management, it is omitted in preparing the annual plan of own resources management. Concluding that the financial administration of the educational Institution in question includes: the capture, use and registration.

Keywords: Financial management, planning, education, well-being, own resources.

Introducción

En el Perú las Instituciones Educativas, a partir de la vigencia de la Ley N°28044 Ley General de Educación, que establece que, los ingresos propios que generan las Instituciones Educativas se destinan preferentemente a financiar proyectos de inversión y actividades de desarrollo educativo, considerando que estos recursos son independientes del monto presupuestario que se le asignan por el tesoro público; respecto al pago de la remuneraciones de los docentes el Estado Peruano es el que asigna un presupuesto a todas las instituciones educativas nacionales de los diferentes niveles educacionales. El problema en la presente investigación es que la Institución Educativa Uriel García, no elabora un plan anual de gestión de recursos propios para poder cubrir las necesidades propias, no contempla todos los costos y gastos propios de la inversión y objetivos del plantel educativo lo cual ha originado debilidad en la administración financiera. El objetivo de este estudio es describir cómo es la administración financiera de recursos propios, esta investigación se justifica por la importancia social que reviste a favor de la administración financiera en una entidad educativa, ya que son pocos los estudios que se han realizado al respecto del tema materia de investigación, como antecedentes de esta investigación se tiene: Influencia del presupuesto maestro sobre la situación financiera y económica de una institución educativa de nivel técnico de la ciudad de Trujillo, año 2008-2010 (Santos y Pérez 2013); y la investigación intitulada El Presupuesto y la gestión financiera en la institución educativa N° 6065 “Perú Inglaterra “ del distrito villa el Salvador (Rivas 2015).

En la Institución Educativa Uriel García, el comité de gestión de recursos propios denominado comité financiero, es el responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de los recursos propios y actividades productivas empresariales, cuyos responsables son integrados por el director, subdirector de administración, un representante del personal docente, tesorera, representante del personal administrativo y un representante de nivel primario. Por otra parte, las autoridades de la Institución Educativa están obligadas a informar acerca de la administración de los ingresos y egresos de los Recursos propios a los integrantes de la comunidad educativa y a la instancia superior, que es la Unidad de Gestión Educativa Cusco. Este estudio se sustenta en las siguientes teorías:

Administración Financiera del Sector Público.

Es aquella que comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos (Congreso de la República, 2003).

Organización en el nivel central.

La autoridad central de los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público es el Ministerio de Economía y Finanzas y es ejercida a través del Viceministro de Hacienda, quien establece la política que orienta la normatividad propia de cada uno de los sistemas que lo conforman, sobre la base de las propuestas que formule el Comité de Coordinación a que se refiere la ley.

Organización en el nivel descentralizado u operativo.

La Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la

Administración Financiera del Sector Público. Para efectos de la presente Ley, se entenderá como Unidad Ejecutora, aquella dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que determine y recaude ingresos, contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas, informa sobre el avance y cumplimiento de metas, recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento y se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

Sistema Nacional de Contabilidad.

Está definido como un conjunto de órganos, políticas, principios, normas y procedimientos de contabilidad de los sectores público y privado, de aceptación general y aplicada a las entidades y órganos que los conforman y que contribuyen al cumplimiento de sus fines y objetivos (Congreso de la República, 2006).

Registro Contable

El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable gubernamental que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo con lo establecido en la documentación que sustenta la transacción. El registro contable oficial es el autorizado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, estando las entidades del sector público obligadas a su total cumplimiento, en aplicación de las normas y procedimientos contables emitidos por el órgano rector, utilizando los sistemas contables que les sean aplicables. En tales casos se debe aplicar en forma supletoria los Principios Contables Generalmente Aceptados y de preferencia los aceptados en la Contabilidad Peruana (Congreso de la República, 2006).

Sistema Nacional de Tesorería cuya definición muestra como un conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos (Congreso de la República, 2006).

Material y Métodos

El presente Estudio tiene un diseño transversal, debido a que se recolectaron datos en un tiempo único, es de tipo básico porque busca profundizar los conocimientos de la administración financiera de los recursos propios en la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García-Wanchaq-Cusco, 2016, con un enfoque cuantitativo, ya que los recursos propios se miden en montos dinerarios y tiene el propósito de describir la variable con un alcance descriptivo, diseño no experimental. La población y muestra de estudio comprende la documentación que sustenta la administración financiera de los recursos propios, de la Institución Educativa Uriel García del periodo 2016; asimismo, por el total de personas que conforman el Comité de gestión de Recursos Propios de la I.E Mixta Uriel García. Para el presente estudio se utilizaron las técnicas de Revisión documental y entrevista; utilizando los instrumentos de ficha de verificación y guía de entrevista. Los datos recolectados se procesaron en una hoja de cálculo Microsoft EXCEL, presentándose en tablas y figuras, en concordancia con el método APA.

Resultados

Resultado de la dimensión planificación de los recursos propios

Tal como se evidencia en la tabla 1, el comité de gestión de recursos propios no formula, y por ende no aprueba un plan anual de gestión de Recursos propios en la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García -Wanchaq – Cusco, período 2016, improvisándose una gestión de Administración Financiera, lo que repercute en los objetivos y metas institucionales.

Tabla 1***Aprobación del Plan Anual de Gestión de Recursos propios en la I.E Uriel García***

| El comité de gestión formula y aprueba el plan anual de gestión de recursos propios | Frecuencia | Porcentaje válido |
|--|-------------------|--------------------------|
| Si | 0 | 0% |
| No | 10 | 100% |
| Total | 10 | 100% |

Nota: Elaboración propia

Resultado de la dimensión captación de recursos propios

La captación de Recursos propios en la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García-Wanchaq – Cusco, período 2016”, tal como se demuestra en la tabla 2, de Extracto de depósitos bancarios de la cuenta de recursos propios año 2016, se aprecia que ha tenido sólo dos depósitos al año, esto evidencia que no se cumple con la normativa de Gestión de Recursos propios.

Tabla 2***Extracto de la Cuenta de ahorros de Recursos propios de la I.E Uriel García***

| Fecha | Detalle | Monto S/. |
|-------------------|-----------------------------|------------------|
| 01/01/2016 | Saldo | 18,815.02 |
| 18/01/2016 | Retiro en efectivo | -6,200.00 |
| 18/01/2016 | ITF | -3.1 |
| 31/01/2016 | Interés | 5.04 |
| 08/02/2016 | Retiro en efectivo | -11,700.00 |
| 08/02/2016 | ITF | -5.85 |
| 29/02/2016 | Interés | S/0.36 |
| 04/03/2016 | Depósito en efectivo | 34000 |
| 04/03/2016 | ITF | -17.00 |
| 21/03/2016 | Retiro en efectivo | -21,000.00 |
| 21/03/2016 | ITF | -10.50 |
| 31/03/2016 | Interés | 5.55 |
| 04/04/2016 | Retiro en efectivo | -6,700.00 |
| 04/04/2016 | ITF | -3.35 |
| 30/04/2016 | Interés | 2.87 |
| 02/05/2016 | Retiro en efectivo | -3,800.00 |
| 02/05/2016 | ITF | -1.90 |
| 06/05/2016 | Depósito en efectivo | 50,922.00 |
| 06/05/2016 | ITF | -25.46 |
| 31/05/2016 | Interés | 21.71 |
| 06/06/2016 | Retiro en efectivo | -6,200.00 |
| 06/06/2016 | ITF | -3.10 |
| 30/06/2016 | Interés | 19.24 |
| 04/07/2016 | Retiro en efectivo | -3,400.00 |
| 04/07/2016 | ITF | -1.70 |
| 31/07/2016 | Interés | 17.88 |
| 08/08/2016 | Retiro en efectivo | -4,600.00 |
| 08/08/2016 | ITF | -2.30 |

| | | |
|-------------------------------|--------------------|------------------|
| 31/08/2016 | Interés | 16.05 |
| 05/09/2016 | Retiro en efectivo | -7,300.00 |
| 05/09/2016 | ITF | -3.65 |
| 30/09/2016 | Interés | 13.13 |
| 10/10/2016 | Retiro en efectivo | -1,850.00 |
| 10/10/2016 | ITF | -0.93 |
| 31/10/2016 | Interés | 12.40 |
| 07/11/2016 | Retiro en efectivo | -6,950.00 |
| 07/11/2016 | ITF | -3.48 |
| 30/11/2016 | Interés | 9.62 |
| 02/12/2016 | Retiro en efectivo | -5,300.00 |
| 02/02/2016 | ITF | -2.65 |
| 31/12/2016 | Interés | 7.50 |
| TOTAL | | 18,783.40 |
| SALDO EN LIBRO CAJA | | 18,840.02 |
| SALDO EN EFECTIVO CAJA | | -56.62 |

Nota: Elaboración propia tomado del extracto bancario de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco.

Resultado de la dimensión utilización de recursos propios

En la tabla 3, se aprecia que la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García -Wanchaq – Cusco, realiza gastos totales durante el año 2016 que ascienden a S/84,897.07; de los cuales se gastó por concepto de mantenimiento de la infraestructura S/ 33,583.76 que representa el 39.56% de total de gastos. En los servicios básicos se gastó S/17,788.10 que representa un 20.95% del total de gastos. Los materiales de oficina, suministros y compra de bienes ascienden a un monto de S/ 15,841.09, que representa un 18.66% del total de gastos. En otros gastos, un monto de S/6,450.50 que representa el 7.60% del total de gastos. En el rubro de Actividad estudiantil, como desfiles escolares, asistencia a campeonatos deportivos y eventos académicos, se gastó el monto de S/5,164.00 que representa el 6.08% del total de gastos. Los servicios varios, ascienden a S/3,010.00 que representa el 3.55% del total de gastos. En de movilidad y trámites administrativos, se gastó el monto de S/2,509.10 que representa el 2.96% del total de gastos y en servicios de terceros y comunicación, se gastó el monto de S/550.52 que representa el 0.65% del total de gastos.

Tabla 3
Gastos por Rubros de la I.E Uriel García Periodo 2016

| CONCEPTO | MONTO EN S/. | % |
|---|------------------|---------------|
| Material de oficina, suministros y compra de bienes | 15,841.09 | 18.66 |
| Servicios varios | 3,010.00 | 3.55 |
| Servicios básicos | 17,788.10 | 20.95 |
| Mantenimiento de infraestructura | 33,583.76 | 39.56 |
| Movilidad y trámites administrativos | 2,509.10 | 2.96 |
| Otros gastos | 6,450.50 | 7.60 |
| Servicios de terceros y comunicación | 550.52 | 0.65 |
| Actividad estudiantil | 5,164.00 | 6.08 |
| TOTAL | 84,897.07 | 100.00 |

Nota: Elaboración propia en base al Libro de Caja de Recursos propios

Resultado de la dimensión registro de ingresos y egresos de los recursos propios

En la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García-Wanchaq – Cusco, en el período 2016; tal como se evidencia en la tabla 4, Ficha de Verificación de datos, se observa en el registro de ingresos y gastos las siguientes debilidades:

- El llenado del libro caja no es correlativo, se evidencia que dejan espacios en blanco.
- Las descripciones del libro caja son imprecisas.
- El registro de ingresos y egresos no son de forma cronológica.

Aclarando que se tiene un documento sin número, sin fecha, expedida por la unidad de contabilidad de la UGEL –Cusco en las que se detallan 19 observaciones del libro caja, los cuales evidencian que existen las debilidades contempladas en la ficha de verificación.

Tabla 4
Resultados del Registro del libro caja según Lista de Verificación

| ÍTEMS | SI | NO |
|--|----|----|
| El llenado de libro caja lo hace un contador interno | | NO |
| El llenado de libro caja lo hace un contador externo | SI | |
| Entrega de documentación de recursos propios al contador externo | SI | |
| Se realiza recepción y cargo de la documentación de ingresos y gastos | | NO |
| Existencia e identificación del libro caja | SI | |
| Legalización del libro caja | SI | |
| Foliación y numero correlativos del libro caja | SI | |
| El llenado del libro caja es correlativo, sin dejar espacios en blanco. | | NO |
| Descripciones del Libro caja en forma clara y precisa. | | NO |
| Existen enmendaduras, borrones. | SI | |
| Anotación del saldo inicial en el libro caja. | SI | |
| Registro de Ingresos y egresos en forma cronológica | | NO |
| Presentación de libro caja a la UGEL Cusco dentro de los plazos establecidos a la unidad de contabilidad de la UGEL. | SI | |

Nota: **Elaboración obtenido de la Ficha de verificación de datos**

Resultados respecto al Objetivo General

De acuerdo con los resultados obtenidos de los objetivos específicos y la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, se concluye que en la Administración Financiera de los Recursos propios de la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García-Wanchaq – Cusco en el período 2016, la Planificación se realiza de acuerdo al reglamento de Gestión de Recursos propios, se omite la elaboración de un Plan Anual de Gestión de Recursos Propios. El comité de gestión de recursos propios es el órgano encargado de la Administración Financiera; y dicho comité fue nombrado mediante Resolución Directoral N°107 del 10 de marzo del 2016, por la Dirección de la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García.



Figura 1. Proceso de la Administración Financiera de los Recursos propios en la I.E Uriel García

Nota: Elaboración propia en base al instrumento de recolección de datos

Discusión

Según antecedente nacional de los autores Yesica Yanina Santos Zavaleta y Percy Paul Pérez Pastor, en su tesis intitulada *Influencia del Presupuesto Maestro Sobre la Situación Financiera y Económica de una Institución Educativa de Nivel Técnico de la Ciudad de Trujillo, año 2008 – 2010*, concluye que al implementarse el Presupuesto Maestro en la Institución en estudio determinamos, que influye positivamente, logrando obtener una mayor liquidez permitiéndole realizar una adecuada programación de las obligaciones, en las fechas respectivas con el personal, proveedores y acreedores. Trabajo en Equipo en forma anticipada, controlando los ingresos y egresos de la Institución, logrando un mejor control de los recursos financieros (Santos & Pérez, 2010); realizando la comparación crítica se aprecia en el presente trabajo de investigación, la elaboración de un Plan anual de Gestión de Recursos Propios, una vez implementado en la Institución influirá positivamente, para obtener un manejo de recursos propios, y lograr un mejor control de los recursos.

Según antecedente nacional del autor Efraín Alfredo Rivas Huamaní en su tesis, *El Presupuesto y la Gestión Financiera en la Institución Educativa N° 6065 “Perú Inglaterra” del Distrito de Villa El Salvador* concluye, en que de acuerdo con la investigación, el presupuesto de la Institución Educativa N°6065 “Perú Inglaterra” no responde al principio de previsión, el cual casi no existe en la Institución Educativa, en tal sentido su elaboración, no responde a la planificación de los ingresos esperados y menos aún a la priorización de los gastos, de cualquier manera la dirección elaboró presupuestos careciendo de las capacidades requeridas para la organización de la participación del personal y más aún para ejercer control de los ingresos y egreso (Rivas, 2015); realizando la comparación crítica, en el presente trabajo de investigación, no existe la planificación de recursos propios en la Institución Educativa, el comité de gestión no elaboró un Plan Anual de Gestión de Recursos propios, que es fundamental para ejercer control de los ingresos y gastos.

Conclusiones

1. El comité de Gestión de gestión de recursos propios de la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García-Wanchaq – Cusco, en el período 2016 no ha elaborado ni ha aprobado el Plan anual de gestión de recursos propios.
2. La Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García-Wanchaq – Cusco, en el período 2016, ha incumplido con la normativa de Gestión de Recursos propios, al no haber depositado las captaciones dinerarias dentro de las 24 horas.
3. En la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García- Wanchaq -Cusco, en el periodo 2016, la utilización de los recursos propios es destinado al pago de mantenimiento del coliseo y de la infraestructura, pago de servicios y otros que tiene la Institución Educativa (Tabla 3)

4. En la Institución Educativa Estatal Mixta Uriel García -Cusco, en el periodo 2016, el registro de los ingresos y gastos de los recursos propios son registrados en el libro caja con errores, como la falta de correlación, datos imprecisos, ausencia de datos cronológicos y la existencia de documentos con más observaciones que se contemplan como debilidades.

Referencias Bibliográficas

- Barquero, A. (2009). *Gestión financiera en el centro educativo*. Perú: Instituto de pedagogía popular.
- Congreso de la República. (2003). *Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. Lima: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2006). *Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería*. Lima: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2006). *Ley N° 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad*. Lima: Editora Perú S.A.
- Congreso de la República. (2007). *Ley N° 28044 Ley General de Educación*. Lima, Perú: Editora Perú S.A.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Education.
- MEF. (2006). *Glosario de Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe>
- MEF. (2017). *Glosario de Contabilidad Pública*. Obtenido de Ministerio de Economía y finanzas: <https://www.mef.gob.pe>
- MEF. (2017). *Glosario de Tesoro Público*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe>
- Ministerio de Educación. (2005). *Decreto Supremo N°009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo*. Lima: Editora Perú S.A.
- Ministerio de Educación. (2007). *Decreto Supremo N° 028-2007-ED. Reglamento de gestión de recursos propios y actividades productivas empresariales en las Instituciones Educativas Públicas*. Lima: Editora Perú S.A.
- RAE. (2017). *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.
- Rivas, A. E. (2015). *El Presupuesto y la Gestión Financiera en la Institución Educativa N° 6065 "Perú Inglaterra" del Distrito de Villa El Salvador*. Lima: UNEG.V.
- Santos, Y., & Pérez, P. (2010). *Influencia del Presupuesto Maestro Sobre la Situación Financiera y Económica de una Institución Educativa de Nivel Técnico de la Ciudad de Trujillo, Año 2008 - 2010*. Trujillo: UPN.
- UGEL 05 San Juan de Lurigancho. (2016). *Resolución Directoral N°2016 UGEL 05- SJL*.